



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 05 DIC 2023

Expediente N° SO-19.447/2023.-

Resolución N° CA-SO-137/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-057/2023 y Resolución N° SO-551/2023 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-551/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Matemática**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° SO-562/2023 se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° SO-551/2023, en lo que respecta al Ítem Inscripción de Interesados.-

Que, por Resolución N° SO-644/2023 se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-057/2023, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Asesora.-

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución N° SO-644/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17° y 18° de la Resolución N° 164/2004 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-551/2023, N° SO-562/2023 y N° SO-644/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la C.U. Reina Ninfa Acosta, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-551/2023, N° SO-562/2023 y N° SO-644/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.447/2023.-
Resolución N° CA-SO-137/2023.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Matemática**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple, para la asignatura "**Matemática**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar en un cargo proveniente de Resolución N° CS-126/2009, con Licencia sin goce Haberes, de Prof. Isabel Hortensia Miguez, desde el 26/08/2022, incorporado en la Resolución N° CS-444/2022.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA